

Suplemento de Notificaciones

ESTADO

MINISTERIO DE TRANSPORTES Y MOVILIDAD SOSTENIBLE

SECRETARÍA DE ESTADO DE TRANSPORTES Y MOVILIDAD SOSTENIBLE

AUTORIDAD PORTUARIA DE CEUTA. Anuncio de notificación de 21 de agosto de 2025 en procedimientos de notificación a los interesados sobre actos relativos a procedimientos sancionadores en materia de acceso, circulación y seguridad en la zona de servicio del Puerto de Ceuta.

ID: N2500598208

De conformidad con lo dispuesto en Real Decreto Legislativo 2/2011, de 5 de septiembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante y el reglamento de servicios, policía y régimen del puerto de Ceuta, se hace pública la notificación de los siguientes actos administrativos relativos a los expedientes sancionadores en materia de acceso, circulación y seguridad en la zona de servicio del Puerto de Ceuta que se indican, instruidos por la Unidad de Gestión de Sanciones del Departamento de Explotación de la Autoridad Portuaria de Ceuta y que han sido o serán sancionados por el órgano de la Autoridad Portuaria de Ceuta, a las personas o entidades que a continuación se relacionan, como interesados en los mismos, por no haber sido posible su notificación personal, siguiendo los trámites legalmente establecidos.

Las notificaciones que a continuación se relacionan, transcurrido el período de veinte días naturales desde que la notificación se hubiese publicado en el BOE se ENTENDERÁ QUE ÉSTA HA SIDO PRACTICADA, dándose por cumplido dicho trámite.

Dado que la notificación referida no se publica en su integridad, conforme a los arts. 45.2 y 46 LPAC-AP, la misma se encuentra a disposición de los interesados, en la Unidad de Gestión de Sanciones del Departamento de Explotación de la Autoridad Portuaria de Ceuta instructora del procedimiento junto con el resto de la documentación correspondiente al expediente indicado.

Podrá presentar por escrito, dentro de los plazos correspondientes, las alegaciones o recursos indicados, que en su defensa estime convenientes.

El citado escrito, o cualquier otro documento relacionado con el presente procedimiento, deberá ser remitido a la Autoridad Portuaria de Ceuta y dirigido a la Unidad de Gestión de Sanciones del Departamento de Explotación, conforme a lo dispuesto en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, presentándolo en:

-la Sede Electrónica de esta Autoridad Portuaria, <https://puertodeceuta.sede.gob.es/procedimientos/index/categoria/1312>

-el registro de la Autoridad Portuaria de Ceuta, sito en Muelle de España s/n.

•En las oficinas de Correos, en la forma que reglamentariamente se establezca.

•En los demás lugares previstos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015.

ACTOS ADMINISTRATIVOS QUE SE NOTIFICAN:

ACTO QUE SE NOTIFICA	CÓDIGO ACTO
ACUERDO DE INICIO DE EXPEDIENTE SANCIONADOR	001

Notificar el presente acuerdo al denunciado comunicándole que, al amparo del art. 76 y 82 de la Ley 39/2015 podrá efectuar las alegaciones pertinentes y proponer las pruebas que considere convenientes antes del trámite de audiencia, en un plazo de quince días hábiles contados desde el día siguiente a la recepción de la comunicación. Las notificaciones se realizarán preferiblemente por medios electrónicos, previa autorización del interesado y acorde a lo previsto en el art.43 de la Ley 39/2015. A estos efectos, se tendrán por autorizadas las notificaciones de forma electrónicas si el interesado facilita una dirección de correo electrónico.

De no efectuar durante el plazo señalado ninguna alegación, se considerará el presente acuerdo como propuesta de resolución, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 64.2. f) de la Ley 39/2015, de 01 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y realizado el trámite de audiencia.

ACTO QUE SE NOTIFICA	CÓDIGO ACTO
PROPUESTA DE RESOLUCIÓN NO SANCIONADORA	002
PROPUESTA DE RESOLUCIÓN SANCIONADORA	003

Que en caso cado de Propuesta de Resolución Sancionadora, y por tanto desestimatoria de las alegaciones de presunto infractor y pruebas propuestas y practicadas, con carácter previo a la resolución y de conformidad con el art. 89 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas pone de manifiesto lo actuado en estas dependencias, o por el conducto que usted desee por plazo de 10 días hábiles para que pueda alegar y presentar los documentos y justificaciones que estimen pertinentes. Terminado dicho plazo, con o sin alegaciones, se pasarán las actuaciones al órgano competente para la resolución que en derecho corresponda.

ACTO QUE SE NOTIFICA	CÓDIGO ACTO
RESOLUCIÓN NO HA LUGAR A SANCIÓN	004
RESOLUCIÓN SANCIONADORA	005

Contra la presente resolución que pone fin a la vía administrativa, siendo inmediatamente ejecutiva y contra la que no podrá interponerse recurso administrativo ordinario en virtud de los establecido en el art. 90 de la ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Publicas. Podrá interponerse Recurso Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses, contados a partir de las notificaciones del presente escrito, sin perjuicio de que las partes interesadas puedan ejercitar, en su caso, cualquier otro que estimen procedente.

PLAZO DE INGRESO: Quince días improrrogable, a contar desde el día siguiente al de la recepción de la resolución del expediente.

RECARGO DE APREMIO: Impuesta la sanción por el Director de la Autoridad Portuaria de Ceuta y transcurrido el plazo para el pago sin que éste se haya producido, el importe de la multa se verá incrementado con un recargo de apremio del 20 % y se procederá a su exacción por vía ejecutiva.

LUGAR DE PAGO. Mediante ingreso en la Caja de la Autoridad Portuaria de Ceuta o bien en cualquiera de las siguientes cuentas bancarias (haciendo constar el nombre del denunciado y el n2 de expediente sancionador): LA CAIXA ES16 2100 188817 0200054080

Ceuta, 21 de agosto de 2025.- El Presidente de la Autoridad Portuaria de Ceuta: Don Juan Manuel Doncel Doncel.

Nº Expediente	Identificación	Lugar Puerto Ceuta	Fecha	Matrícula	Codigo	Cuantía	RDL 2/2011	O.M 6/4/1976
2025-431	45077490C	Estación Marítima - Entrada Taxi.	10/07/2025	7297MPL	001	150 €	306 1A	77-20
2025-440	48691277R	Estación Marítima - Entrada Taxi.	12/07/2025	4933HKY	001	150 €	306 1A	77-20
2025-460	74860879L	Estación Marítima - Entrada Taxi.	02/07/2025	7620MGW	001	150 €	306 1A	77-20
2025-295	45097604D	Avd. Compañía de Mar.	10/04/2025	0827BDC	005	150 €	306 1A	77-20
2025-279	45109152B	Avd. Juan Pablo II.	07/04/2025	5866MGB	005	150 €	306 1A	77-20
2025-306	46399236W	Canal de Salida.	21/02/2025		005	1.200 €	307 2C	
2025-289	45117599V	Avd. Juan de Borbón - Parking Muelle España.	11/04/2025	5346BXR	005	150 €	306 1A	77-20
2025-335	Y0542961Z	Avd. Juan de Borbón - Parking Muelle España.	25/04/2025	9806DCK	005	150 €	306 1A	77-20
2025-346	45086849H	Avd. Juan de Borbón - Zona Peatonal.	08/05/2025	5461KCW	005	150 €	306 1A	77-20
2025-362	48971262F	Avd. Juan de Borbón - Parada Taxi.	05/05/2025	8935KLF	005	150 €	306 1A	77-20
2025-437	76030915E	Estación Marítima - Entrada Taxi.	11/07/2025	1373FJC	001	150 €	306 1A	77-20
2025-426	45105191Y	Callejones Muelle Cañonero Dato - Carril Circulación.	06/06/2025	1336HKV	001	150 €	306 1A	77-14
2025-452	46159999B	Callejones Muelle Cañonero Dato - Carril Circulación.	30/06/2025	2283HDR	001	150 €	306 1A	77-20
2025-454	45054173W	Avd. Compañía de Mar.	02/07/2025	4605KKS	001	150 €	306 1A	77-20
2025-449	45107443G	Estación Marítima - Carril Circulación.	12/07/2025	5948JCN	001	150 €	306 1A	77-20
2025-445	45082720Y	Estación Marítima - Carril Circulación.	12/07/2025	7808CSJ	001	150 €	306 1A	77-20
2025-450	Y1950412A	Callejones Muelle Cañonero Dato - Acerado.	12/07/2025	1911HLR	001	150 €	306 1A	77-20
2025-432	45069042J	Estación Marítima - Entrada Taxi.	11/07/2025	3151MZK	001	150 €	306 1A	77-20
2025-459	10211915F	Callejones Muelle Cañonero Dato - Carril Circulación.	01/07/2025	0284FFR	001	150 €	306 1A	77-20
2025-455	45043457G	Callejones M. Cañonero Dato - Vados.	01/07/2025	7631CZS	001	150 €	306 1A	77-20
2025-458	06326097Q	Callejones Muelle Cañonero Dato - Carril Circulación.	01/07/2025	6419FFJ	001	150 €	306 1A	77-20
2025-430	45103894C	Estación Marítima - Entrada Taxi.	10/07/2025	2151BXW	001	150 €	306 1A	77-14
2025-453	Y6231295B	Poblado Marinero. Carga/Descarga.	01/07/2025	3666LYR	001	150 €	306 1A	77-20